

---

## ANTECEDENTES SOBRE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTO

### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

INVEXANS S.A.

9 DE NOVIEMBRE DE 2021

---

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de Invexans S.A. (“Invexans” o “la Sociedad”), a celebrarse el próximo 9 de noviembre de 2021. Atendidas las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia de Covid-19, con el objeto de prevenir contagios y proteger a los accionistas, la Junta no se realizará presencialmente, sino que se llevará a cabo exclusivamente por medios de participación a distancia, a fin de tratar las siguientes materias:

- 1. Aprobar la Reorganización Societaria, que contempla la enajenación de un 50% o más del activo social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 N°9 de la Ley N°18.046.**

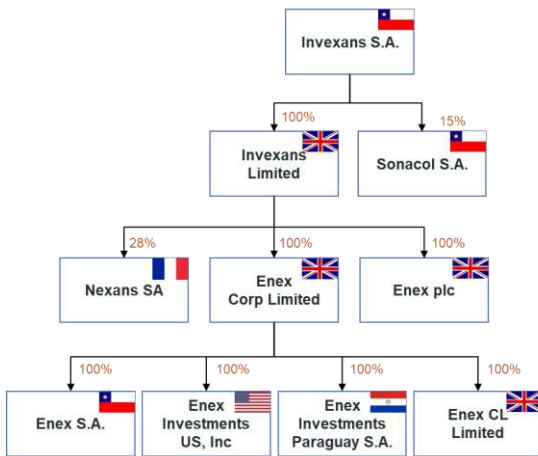
Siguiendo con la estrategia de internacionalización y expansión de los negocios desarrollados por Enex Corp Ltd., se propone continuar con la reorganización de los negocios de dicha filial, con el objeto de aportar las acciones de Enex Corp Ltd. a Enex plc, una sociedad 100% de propiedad de la filial Invexans Limited, constituida en el Reino Unido (la “Reorganización Societaria” o el “Plan”).

En línea con la aprobación otorgada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de septiembre de 2020, esta Reorganización Societaria busca dar a Enex Corp Ltd. una estructura societaria propicia para mantener el crecimiento en las geografías donde ésta opera actualmente (Chile, Estados Unidos y Paraguay), y facilitar el eventual acceso en el futuro a mercados bursátiles internacionales de deuda y capital.

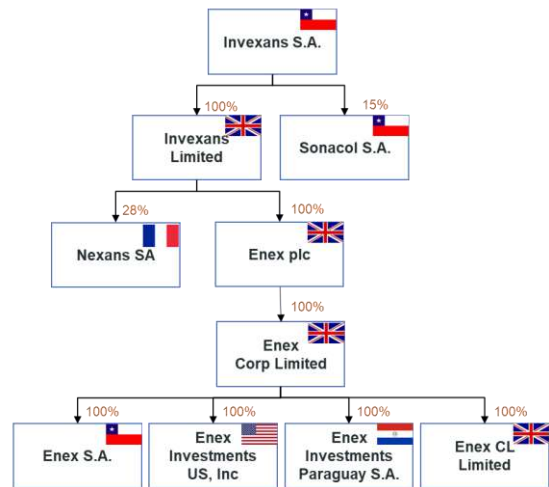
Al contemplar la Reorganización Societaria la enajenación -por la vía de su aporte en dominio- de más de un 50% de los activos de Invexans Limited, la que representa más del 20% de los activos de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 N°9 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, se requiere el voto favorable de a lo menos los 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad otorgado en la Junta Extraordinaria de Accionistas citada al efecto.

Se adjunta a continuación un diagrama de la estructura resumida actual y la estructura post Reorganización Societaria propuesta:

## Estructura Actual



## Estructura Post Reorganización Societaria



## 2. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la Reorganización Societaria, así como otorgar poderes para legalizar, materializar y llevarla adelante.

En lo tocante a esta materia, se propone a la Junta aprobar los aportes en dominio de Enex Corp Ltd. a Enex plc, ambas filiales 100% de propiedad de la Sociedad en el Reino Unido, así como otorgar poderes para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de la Reorganización Societaria, para la celebración de los actos y contratos, y la realización de todos los trámites y actuaciones que se requieran para la realización de la misma.

### Derecho a Retiro.

Se hace presente que, en caso de aprobarse las materias relacionadas a la Reorganización Societaria contenidas en los numerales 1 y 2 precedentes, se concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad conforme lo dispone el artículo 69 N°3 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.

Se considerarán como accionistas disidentes: (i) todos aquellos que en la Junta se opusieron a la Reorganización Societaria, y (ii) todos aquellos que, no habiendo concurrido a la Junta, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad, dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración, esto es, hasta el día 9 de diciembre de 2021.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 69 de la referida Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, el derecho a retiro deberá ser ejercido por el accionista disidente dentro del indicado plazo de 30 días, mediante presentación escrita entregada en las oficinas de la gerencia general de la Sociedad, de calle Enrique Foster Sur 20, Oficina 1202, piso 12, Las Condes, Santiago o mediante carta certificada remitida a dicha dirección, en cuyo caso, se considerará como fecha de su recepción por la Sociedad el tercer día hábil siguiente al de su entrega en las oficinas de correos.

El derecho a retiro comprenderá el total de las acciones que el Accionista disidente posea inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la fecha que determina el derecho a participar en la Junta, esto es, a la medianoche del 3 de noviembre de 2021.

El precio que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será el valor de libros de la acción, el cual, conforme con el último balance presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, al 30 de junio de 2021, asciende a USD\$0,02665 por acción y se pagará en pesos según se informará en la Junta.

**3. Aprobar las demás proposiciones necesarias para llevar a efecto los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria.**

Sobre esta materia, se propone a la Junta otorgar poderes para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados precedentemente, para la celebración de los actos y contratos y la realización de todos los trámites y actuaciones que se requieran, de manera que los acuerdos en cuestión produzcan todos sus efectos legales.

**4. Informar sobre los acuerdos relativos a operaciones de la Sociedad con partes relacionadas, según el Título XVI de la Ley N°18.046.**

*(La presente materia es de información).*